

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 25 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

## AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

TOTAL	\$414.058
GASTOS	0
PRIMERA INSTANCIA	\$414.058

SON: CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$414.058)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

am a cumor b

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.